



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Cierre Presupuestal Vigencia 2019

31//01/2020

Oficina Asesora de Planeación e Información



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	PRESUPUESTO UNGRD 2019	4
2.1	Adiciones	5
2.2	Reducciones	7
2.3	Traslados	7
2.4	Vigencias Futuras	8
3	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019	9

1 INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD fue creada mediante el Decreto 4147 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es:

“Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

Mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Dicha Ley define los fundamentos sobre los cuales se proponen las acciones institucionales, fortaleciendo explícitamente la reducción del riesgo de desastres (prevención-mitigación), la transferencia de pérdidas (aseguramiento y protección financiera) y la recuperación de las comunidades afectadas (rehabilitación y reconstrucción), conformando así un sistema orientado a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y reducir al mínimo los desastres efectivos.

La Unidad en su rol de entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres orienta la implementación de los procesos de gestión del Riesgo de Desastres: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastre.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y cuyo Ordenador del Gasto es el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Gobierno Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 50, capítulo V de la Ley 1523, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2018 se apropiaron recursos del Presupuesto General de la Nación para el Funcionamiento de la UNGRD tanto para Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, como para llevar a cabo Proyectos de Inversión. Con el fin de evidenciar la correcta ejecución presupuestal de la UNGRD en la vigencia mencionada, se presenta a continuación el detalle de dicha ejecución, así como adiciones y reducciones realizadas al presupuesto.

2 PRESUPUESTO UNGRD 2019

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó recursos a la sección presupuestal 0211 correspondiente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por un valor total de **\$127.220.432.618** de los cuales \$56.324.000.000 se destinaron para funcionamiento y \$70.896.432.618 para inversión, como se detalla a continuación:

Tabla 1 - Apropiación Inicial de Presupuesto UNGRD 2019

Rubro	Apropiación Inicial
Funcionamiento	56.324.000.000,00
Gastos de personal	8.924.000.000,00
Gastos Generales	3.553.000.000,00
Transferencias	43.671.000.000,00
Gastos por Tributos, Multas	176.000.000,00
Inversión	70.896.432.618,00
Fortalecimiento de la Reducción del Riesgo de Desastres en el marco de la ley 1523 de 2012, por fenómeno de erosión costera en la ciudad de Cartagena	50.000.000.000,00
Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Zona de Amenaza Volcánica Alta-ZAVA del volcán galeras Pasto, Nariño, La Florida	20.896.432.618,00
TOTAL	127.220.432.618,00

En el transcurso de la vigencia se presentaron adiciones, reducciones y traslados que generaron una apropiación final de \$341.792.032.618,00, así:

Tabla 2 - Resumen apropiación final de presupuesto UNGRD 2019

Rubro	Apropiación Inicial (1)	Adiciones (2)	Reducciones (3)	Traslados (4)	Apropiación Final (1)+(2)-(3)+(4)
Funcionamiento	56.324.000.000,00	216.342.600.000,00	1.771.000.000,00		270.895.600.000,00
Gastos de personal	8.924.000.000,00	540.000.000,00	116.000.000,00		9.348.000.000,00
Gastos Generales	3.553.000.000,00		330.000.000,00	(6.479.400,00)	3.216.520.600,00
Transferencias	43.671.000.000,00	215.802.600.000,00	1.325.000.000,00		258.148.600.000,00
Gastos por Tributos, Multas	176.000.000,00		-	6.479.400,00	182.479.400,00
Inversión	70.896.432.618,00	-	-		70.896.432.618,00
Cartagena	50.000.000.000,00	-	-	-	50.000.000.000,00
Galeras	20.896.432.618,00	-	-	-	20.896.432.618,00
TOTAL	127.220.432.618,00	216.342.600.000,00	1.771.000.000,00		341.792.032.618,00

El detalle de las adiciones, reducciones y traslados, es el que se presenta a continuación:

2.1 Adiciones

Las cuentas que se vieron ajustadas con las adiciones fueron la A-01 Gastos de Personal y la A-03 Transferencias Corrientes, con el siguiente detalle:

Gastos de Personal

Se realizaron dos adiciones por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000,00):

Tabla 3 - Adiciones presupuestales Gastos de Personal 2019

VIGENCIA	VALOR INICIAL	DETALLE DE LAS ADICIONES	VALOR ADICIÓN	Acto Administrativo
2019	\$ 8.924.000.000,00	Adición # 1: Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 470.000.000,00	Resolución No. 1969 del 25 de junio de 2019
		Total Adición # 1	\$ 470.000.000,00	
		Adición # 2: Gastos de Personal faltante, con ocasión al incremento salarial	\$ 70.000.000,00	Resolución No. 4233 del 15 de noviembre de 2019
		Total Adición # 2	\$ 70.000.000,00	
		Total Adiciones 2019	\$ 540.000.000,00	

Transferencias Corrientes

Se realizaron adiciones para el rubro de “transferencias corrientes” por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$215.802.600.000,00), así:

- ✓ Ocho (8) adiciones representaron el 99.98%, es decir, \$215.756.600.000, y corresponde a recursos asignados en el rubro A-03-03-04-013 “*ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*”. El alto porcentaje se explica toda vez que corresponde a los “recursos corrientes” que se transfieren al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, necesarios para la implementación de la política de gestión del riesgo a nivel nacional, así como para contar con la autonomía en la atención de los hechos sobrevinientes a las diferentes temporadas de lluvias, sequías y los diferentes fenómenos de El Niño y La Niña, que hacen parte de los eventos de origen natural que se presentan anualmente en el país.
- ✓ El 0.02% restante, corresponde a una adición generada al rubro A-03-04-02-012 “*INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)*” por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$46.000.000,00), que corresponde al recurso necesario para reconocer en la nómina las incapacidades y licencias de los funcionarios de la Entidad.

Tabla 4 - Adiciones presupuestales Transferencias Corrientes 2019

VIGENCIA	VALOR INICIAL	DETALLE DE LAS ADICIONES	VALOR ADICIÓN	Acto Administrativo MHCP
2019	\$ 43.671.000.000,00	Adición # 1: Atención de Emergencias a Nivel Nacional	\$ 20.000.000.000,00	Resolución No. 1117 del 10 de Abril de 2019
		Total Adición # 1	\$ 20.000.000.000,00	
		Adición # 2: Proyectos especiales y de mitigación	\$ 70.000.000.000,00	Resolución No. 1156 del 22 de mayo de 2019
		Total Adición # 2	\$ 70.000.000.000,00	
		Adición # 3: Prestaciones sociales (Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad)	\$ 46.000.000,00	Resolución No. 1969 del 25 de junio de 2019
		Total Adición # 3	\$ 46.000.000,00	
		Adición # 4: Proyectos especiales y de mitigación	\$ 50.000.000.000,00	Resolución No. 2075 del 27 de junio de 2019
		Total Adición # 4	\$ 50.000.000.000,00	
		Adición # 5: Recursos para brindar apoyo económico humanitario a la población afectada del Departamento del Meta, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública No. 298 de 2019, por los efectos adversos que ha ocasionado el cierre del corredor vial Villavicencio-Bogotá.	\$ 9.756.600.000,00	Resolución No. 2217 del 11 de julio de 2019
		Total Adición # 5	\$ 9.756.600.000,00	
		Adición # 6: Atención de Emergencias a Nivel Nacional	\$ 20.000.000.000,00	Resolución No. 2331 del 22 de julio de 2019
		Total Adición # 6	\$ 20.000.000.000,00	
		Adición # 7: Recursos para brindar apoyo económico humanitario a la población afectada del Departamento del Meta, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública No. 298 de 2019, por los efectos adversos que ha ocasionado el cierre del corredor vial Villavicencio-Bogotá.	\$ 8.000.000.000,00	Resolución No. 2599 del 08 de agosto de 2019
		Total Adición # 7	\$ 8.000.000.000,00	
		Adición # 8: Proyectos especiales y de mitigación	\$ 30.000.000.000,00	Resolución No. 2766 del 21 de agosto de 2019
		Total Adición # 8	\$ 30.000.000.000,00	
		Adición # 9: Recursos para brindar apoyo económico humanitario a la población afectada del Departamento del Meta, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública No. 298 de 2019, por los efectos adversos que ha ocasionado el cierre del corredor vial Villavicencio-Bogotá.	\$ 8.000.000.000,00	Resolución No. 2868 del 29 de agosto de 2019
		Total Adición # 9	\$ 8.000.000.000,00	
Total Adiciones 2019 - Atención de Desastres FNGRD			\$ 215.802.600.000,00	

2.2 Reducciones

En el mes de diciembre de 2019, mediante Decreto No. 2412, se redujeron unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, dentro de las cuales MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.771.000.000,00) correspondieron al presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para los gastos de funcionamiento, en los siguientes rubros:

Tabla 5 - Reducciones presupuestales UNGRD 2019

Rubro	Valor Reducción
Gastos de personal	116.000.000,00
Gastos Generales	330.000.000,00
Transferencias	1.325.000.000,00
TOTAL	1.771.000.000,00

2.3 Traslados

Mediante Acuerdo No. 019 del 12 de diciembre de 2019, se efectuó una modificación a la asignación vigente del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNGRD por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.479.400), los cuales se trasladaron para cubrir parcialmente el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2019, conforme Resolución No. 0038 del 05 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 0211 UNIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$6,479,400
A	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6,479,400
TOTAL CONTRACREDITOS							\$6,479,400

CRÉDITO
SECCIÓN 0211 UNIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$6,479,400
A	08	04				CONTRIBUCIONES	\$6,479,400
A	08	04	01		10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$6,479,400
TOTAL CREDITOS							\$6,479,400

2.4 Vigencias Futuras

Durante la vigencia 2019, se ejecutaron Vigencias Futuras para funcionamiento de la UNGRD de la siguiente manera:

Código SIIF y Cuenta Anterior			Cuenta CCP 2019		
Código SIIF	Nombre cuenta SIIF	Valor total del Contrato	Código CCP	Nombre Cuenta CCP	Valor Adición
A-2-0-4-10-1	Arrendamientos Bienes Muebles	\$ 80.850.189*	02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 21.661.308

Estos recursos se aprobaron para adición y prórroga del contrato UNGRD-033-2018 suscrito con la empresa BASEWARNET S.A.S, requerido para dar continuidad al alquiler del software para la liquidación de nómina y viáticos que utiliza la entidad.

3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

Conforme lo expuesto anteriormente, la apropiación final de presupuesto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2019 fue de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.792.032.618,00), de los cuales se comprometió el 99.84% y obligó el 29.03%, con el siguiente detalle:

Rubro	Apropiación Final	Valor Compromisos	Ejecución Compromisos	Valor Obligaciones	Ejecución Obligaciones
Funcionamiento	270.895.600.000,00	270.361.378.158,90	99,80%	89.629.320.703,36	33,09%
Gastos de personal	9.348.000.000,00	9.334.975.865,00	99,86%	9.334.975.865,00	99,86%
Gastos Generales	3.216.520.600,00	2.971.842.354,90	92,39%	2.589.098.333,36	80,49%
Transferencias	258.148.600.000,00	257.876.956.539,00	99,89%	77.527.643.105,00	30,03%
Gastos por Tributos, Multas	182.479.400,00	177.603.400,00	97,33%	177.603.400,00	97,33%
Inversión	70.896.432.618,00	70.896.432.618,00	100,00%	9.589.643.261,00	13,53%
Cartagena	50.000.000.000,00	50.000.000.000,00	100,00%	2.500.000.000,00	5,00%
Galeras	20.896.432.618,00	20.896.432.618,00	100,00%	7.089.643.261,00	33,93%
TOTAL	341.792.032.618,00	341.257.810.776,90	99,84%	99.218.963.964,36	29,03%

El porcentaje en las obligaciones se vio afectado, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

- ✓ El 65.63% de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (215.756.600.000,00), transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; fueron adiciones presupuestales que se hicieron efectivas entre los meses de abril y agosto de 2019, lo que indica que la disposición de estos recursos no se generó desde el inicio de la vigencia.
- ✓ De conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las proyecciones y autorizaciones de pago durante la vigencia, en el marco del Programa Anual de Caja-PAC, los pagos a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se han visto limitados por dichas aprobaciones.